



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA - UCAYALI.**

[www.munipadreadab.gob.pe](http://www.munipadreadab.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

**SECRETARIA GENERAL**

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



460

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2017-MPPA-A.**

Aguaytía, 03 de Marzo del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA**

**VISTO:**

El expediente interno N°06561, de fecha 23 de agosto del 2016, la Resolución de Gerencia N°0246-2016-GM-MPPA, de fecha 04 de julio del 2016, resuelve en su Artículo Primero, aprobar la actualización de precios del expediente técnico del proyecto de inversión Pública: **"CREACION DE RONDANA SOBRE EL RIO PREVISTO DEL CENTRO POBLADO DE PREVISTO, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI. Con código SNIP N° 290074, Informe N° 0470-2016-ESCG/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 14 de julio del 2016, Carta N° 0764-2016/GIO/MPPA-A, de fecha de 18 de julio del 2016, Informe N° 0249-2016-SGP-GPPR-MPPA-A, 20 de Julio del 2016, la Resolución de Gerencia N° 0276-2016-GM-MPPA-A, de fecha 12 de Agosto del 2016, Informe N° 0509-2016-YDLB/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 22 de agosto del 2016, Informe N° 0234-2016-GIO/MPPA-A, de fecha 23 de agosto del 2016, Carta N° 0358-2016-SGL-GAF-MPPA-A, de fecha 25 de Agosto del 2016, Informe N° 0117-2017-YPHS/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 01 de Febrero del 2017, Informe N° 042-2017- YDLB/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 03 de Febrero de 2017, Carta N° 035-2017/GIO/MPPA-A, de fecha 09 de Febrero del 2017, Informe N°-023-2017-SGPI-GPPyR-MPPA, de fecha 20 de Enero de 2017, Informe N° 069-2017-YDLB/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 22 de Febrero de 2017, Informe N° 0124-2017-/GIO/MPPA-A, de fecha 22 de Febrero de 2017, Informe N° 0072-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 02 de Marzo del 2017, Informe Legal N° 135-2017-GAJ-MPPA-A, de fecha 02 de Marzo del 2017, sobre aprobación del Expediente por Actualización del Proyecto:" CREACION DE RONDANA SOBRE EL RIO PREVISTO DEL CENTRO POBLADO DE PREVISTO, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI. Con código SNIP N° 290074.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°.- "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Reconoce a la Municipalidad como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía Municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, aprueba la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, mediante Resolución de Gerencia N°0246-2016-GM-MPPA, de fecha 04 de Julio de 2016, resuelve en su Artículo Primero, aprobar la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto de inversión Pública: **"Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad", con Código de SNIP N° 290074, que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Programación de Obra, Informe de Estudio de Suelos, el Expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, Panel Fotográfico y Planos; por el monto total de inversión de la suma de S/. 134, 523. 30 (Ciento Treinticuatro Mil Quinientos Veintitrés y 30/100 Soles) actualizado y calculado con presupuesto al mes de Mayo 2016; por la modalidad de contrata, siendo el plazo de Ejecución de Obra de cuarenta y cinco (45) días calendario.**

Que, a través del Informe N° 0470-2016-ESCG/SGESLO/GIO/MPPA-A y la Carta N° 0764-2016/GIO/MPPA-A, de fecha 14 y 18 de Julio del 2016, el Gerente de Infraestructura y Obras y el Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicitaron Certificación Presupuestal para la Ejecución del proyecto antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle: **Ejecución de Obra por Contrata el monto de 121,523.30 soles y Supervisión de Obra el monto de S/ 6,000.00 soles, monto total de inversión de S/. 127,523.30 soles.**

Que, Informe N° 0249-2016-SGP-GPPR-MPPA-A, 20 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, emite Certificación Presupuestal N° 188-2016, por la suma de S/. 127,523.30 soles, para la ejecución y supervisión de la Obra **"Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad"**, el cual estará afecto a la siguiente cadena funcional programática: **Proyecto 9002.2192416, Fuente de Financiamiento: 05. Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, renta de aduanas y participaciones.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA - UCAYALI.

[www.munipadreadab.gob.pe](http://www.munipadreadab.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

SECRETARIA GENERAL



459

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 0276-2016-GM-MPPA-A, de fecha 12 de Agosto del 2016, resuelve en su artículo primero, aprobar para el presente ejercicio fiscal 2016, la Ejecución del Expediente Técnico: "Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad", por la Modalidad de Ejecución por Contrata, en un plazo de ejecución de 45 días calendarios, por el monto de S/. 127,523.30 soles, considerando S/. 121,523.30 soles para la Ejecución de la Obra incluido IGV; y S/. 6,000.00 soles para Supervisión de Obra.

Que mediante Informe N° 0509-2016-YDLB/SGESLO/GIO/MPPA-A e Informe N° 0234-2016-/GIO/MPPA-A, de fecha 22 y 23 de Agosto del 2016, el Gerente de Infraestructura y Obras y el Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicitó la Contratación de una persona Natural o Jurídica para la Ejecución de la Obra, por la suma de S/. 121,523.30 soles.

Que, Carta N° 0358-2016-SGL-GAF-MPPA-A, de fecha 25 de Agosto del 2016, solicitó la Certificación de Crédito presupuestario por la suma de S/. 121,523.30 soles para efectuarse la Contratación mediante Procedimiento de Selección.



Que, Informe N° 017-2017-YPHS/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 01 de Febrero del 2017, el Ingeniero de Planta, Yoswer P. Herrera Salvador, se dirige al Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la entidad, a fin de comunicar que ha evaluado el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad" que comprenden: costo de Ejecución S/. 128,474.74 soles; gastos de supervisión S/. 6,000.00 soles; monto total actualizado al mes de Enero 2017 de S/. 134, 474.74.

Que, mediante Informe N° 042-2017- YDLB/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 03 de Febrero de 2017, el Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente de Infraestructura y Obras de la municipalidad, el Nuevo Registro en la Fase de Inversión por Actualización de Precios del Expediente Técnico: "Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad" con código SNIP N° 290074, precisando que el PIP viable fue efectuada por S/. 128, 086.34 Soles, Expediente Técnico al 2016 el monto de S/. 134.523.30 y que fue actualizada al 2017 por la suma de S/. 134,474.74 soles, siendo la variación la suma de S/. 6, 388.41 soles, por lo que se tiene una variación del 4.99% respecto del PIP declarado viable; concluyendo que el desarrollo de la elaboración de la actualización de precios del Expediente Técnico, siendo su fórmula polinómica:  $K = 0.486 * (Mr/Mo) + 0.054 * (Ar/Ao) + 0.374 * (Cr/Co) + 0.228 * (Dr/Do) + 0.086 * (Ir/Io)$ ; por lo que recomienda su registro en la fase de inversión por la modalidad de actualización de precios y luego solicitar la aprobación vía acto resolutivo.



Que, mediante Carta N° 035-2017/GIO/MPPA-A, de fecha 09 de Febrero del 2017, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicitó el Registro en la Fase de Inversión, por la modalidad de actualización de precios del expediente técnico: "Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad" con código SNIP N° 290074, que actualizó por el Ingeniero de Planta.



Que, mediante Informe N°-023-2017-SGPI-GPPyR-MPPA, de fecha 20 de Enero de 2017, el Sub Gerente de Programación e Inversiones (OPI), informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el registro en el Banco de Proyectos de la Fase de Inversión por actualización de precios, del Proyecto: "Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad" con código SNIP N° 290074, donde señala que, visto el documento de la referencia y los Informes Técnicos respectivos se ha procedido su registro en el Banco de Proyectos por modificaciones no sustanciales por actualización de precios, conforme al Formato SNIP del sistema, no habiendo ninguna otra modificación; por lo que dispone la remisión de la documentación a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la municipalidad.

Que, mediante Informe N° 069-2017-YDLB/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 22 de Febrero de 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la aprobación del Expediente Técnico por actualización de precios mediante Acto Resolutivo.



Que, mediante Informe N° 0124-2017-/GIO/MPPA-A, de fecha 22 de Febrero de 2017, la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita a Gerencia Municipal la aprobación del Expediente Técnico por actualización de precios conforme a los siguientes montos: Ejecución de Obra por Contrata S/. 108,876.90 soles; I.G.V.18% S/. 19,597.84, Supervisión de Obra S/. 6, 000. 00, por el costo total de inversión actualizado al mes de Enero del 2017 de S/. 134, 474.74 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 0072-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, de fecha 02 de Marzo del 2017, Certificación Presupuestal N° 060-2017, de acuerdo a la cadena funcional programática: Proyecto: 9002.2192416, Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobre Canon Petrolero, Especifica de Gastos: 2.6.2.3.2.3 Costos de Construcción por Contrata.



Que, mediante Informe Legal N° 135-2017-GAJ-MPPA-A, de fecha 02 de marzo del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita la Aprobación del Expediente Técnico por actualización de precios del proyecto: "CREACION DE RONDANA SOBRE EL RIO PREVISTO DEL CENTRO POBLADO DE PREVISTO, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI. Con código SNIP N° 290074.

Que, el numeral 24.3) del Artículo 24° de la DIRECTIVA N° 001-2011-EF/68.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, aprobada por R.D. N° 003-2011-EF/68.01, de fecha 24/03/2011, establece: "(...), luego de culminado el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado, la UE remite al órgano que declaró la viabilidad, el Formato



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA - UCAYALI.

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

SECRETARIA GENERAL



453

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SNIP-15 debidamente llenado y suscrito, en el que informa que existe consistencia entre el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad (...).

Que, el inciso b) del numeral 27.1 del Artículo 27° de la DIRECTIVA N° 001-2011-EF/68.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, aprobada por R.D. N° 003-2011-EF/68.01, prescribe: "El monto de inversión total con el que fue declarado viable el PIP es: Menor o igual a S/3 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40% respecto de lo declarado viable (...).

Que, conforme a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de la revisión al Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad" con código SNIP N° 290074, se observa que se ha cumplido con el Registro en la Fase de Inversión del PIP, a través de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI) conforme a la FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSIÓN-OPI/DGPM, de fecha 20/02/2017, encontrándose viable con código SNIP N° 290074, además de tenerse a la vista los informes técnicos favorables, por lo que se debe proceder a la aprobación del Expediente Técnico del mencionado proyecto a través de Resolución de Gerencia.

Estando lo expuesto de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico por actualización de precios del Proyecto: "Creación de Rondana sobre el río Previsto del Centro Poblado Previsto, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad" con código SNIP N° 290074, que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planillas de Metrados, Presupuesto de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Programación de Obra, Informe de Estudio de Suelos, el Expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, Panel Fotográfico y Planos; por el monto total de inversión de la suma de S/. 134, 474. 74 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 74/100 SOLES) actualizado y calculado con presupuesto al mes de Enero 2017; por la modalidad de contrata, siendo el plazo de Ejecución de Obra de cuarenta y cinco (45) días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	PIP VIABLE (S/.)	EXPEDIENTE TECNICO AL 2016 (S/.)	EXPEDIENTE TECNICO AL 2017 (S/.)	VARIACION	%
COSTO DIRECTO	97,285.22	85,821.54	90,730.75	-6,554.47	-6,74%
GASTOS GENERALES	8,000.43	8,582.15	9,073.08	1,072.65	13.41%
UTILIDAD	8,000.43	8,582.15	9,073.08	1,072.65	13.41%
IGV	0.00	18,537.45	19,597.84	19,597.84	100.00%
SUPERVISION DE OBRA	4,800.26	6,000.00	6,000.00	1,199.74	24.99%
EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00	7,000.00	0.00	-10,000.00	-100.00%
TOTAL	128,086.34	134,523.30	134,474.74	6,388.41	4.99%

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA

Sr. Victor H. Sosa García  
ALCALDE